

Resolución Gerencial General Regional No. 878 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2023

VISTO: El Informe N° 1875-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2984966 y Reg. Exp. N° 2184533; y demás documentación adjunta en un total de ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Titulo IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA de fecha 25 de junio 2019, se aprueba la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el sanciamento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, establece en el numeral 6.8 Pautas a cumplirse en la Liquidación por la Modalidad de oficio y de conformidad al sub numeral 6.8.3, se requiere realizar la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CHOCCECHACA – QUERCO", con CUI Nº 2087370;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 841-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2023, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CHOCCECHACA — QUERCO", con Código Único de Inversiones Nº 2087370, ejecutada por el Gobierno Regional de Fluancavelica por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Memorándum N° 2540-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 15 de diciembre del 2023, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicenció – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Obra con CUI N° 2087370, con Informe N° 631-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 15 de diciembre del 2023, el GPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, designa un personal paraticonformar la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CHOCCECHACA – QUERCO", con CUI N° 2087370, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio Nº 265-2023-MDQ/AL, de fecha 18 de diciembre del 2023, el señor Máximo Damian Serna Huachua — Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querco de la Provincia de Huaytará, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia de Propiedad del Proyecto con CUI Nº 2087370, quienes actuaran en representación de la Municipalidad Distrital de Querco;

Que, mediante Informe N° 1875-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de diciembre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes

V 8







The second of th



Resolución Gerencial General Regional No. 878 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20016 2023

delice describe

para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CHOCCECHACA – QUERCO", con Código Único de Inversiones Nº 2087370, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CHOCCECHACA – QUERCO", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002 2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CHOCCECHACA – QUERCO", con Código Único de Inversiones Nº 2087370, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

A) ASPECTO TECNICO:

A) ASI ECTO TECHNOO!	
Presidente	Ing. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Primer Miembro	Ing. EDDISON ANIBAL ROJAS PARIONA, en representación de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Querco.

B) ASPECTO FINANCIERO:

Segundo Miembro	CPC. DINA FLORES MUÑOZ, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Tercer Miembro	MAXIMO DAMIAN SERNA HUACHUA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de
Cuarto Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Olicina de
Quinto Miembro	CPC. CONSTANCIA JUSTINA PALOMINO ROJAS, en representación de la
Sexto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDONEZ, en representación del Area de
Séptimo Miembro	JACKELINE BETZABETH HUALLCA HUASHUAYLLO, en representación de Area de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Querco.

C) REPRESENTACION DEL EJECUTOR (ASESOR):

C) KELL RESCENT	1.1 Campia Pagional de
Octavo Miembro	Ing. ROGER M. RAMIREZ TRUCIOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavellea.

4982558

The policy.

Ligens and

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Municipalidad









Resolución Gerencial General Regional No. 878 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica. 20 DIC 2023

Distrital de Querco de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyII "Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública y transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de Querco, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Querco, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

ર્માં અમાં દર્ભા

III AND A COL

er 自是國際語

gentle de grant de la company de la company

Carrente Service Stagents of Street and a service

建筑建设的工具产品

Sin Day

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán GERENTE GENERAL REGIONAL





DOCQ/mm